

Diario Co Latino

Tercera Época, No. 413
El Salvador, Miércoles 3 de abril de 2024

133 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

www.diariocolatino.com
facebook.com/diariocolatinoderl
@DiarioCoLatino

Organizaciones exigen cese a la persecución penal contra ambientalistas de ADES – Santa

Información en Pág. 2 y 3

NACIONALES

Madre buscadora aún guarda prisión, pese a tener libertad

Pág. 6

INTERNACIONAL

Coalición en EEUU pide fin del bloqueo a Cuba

Pág. 8

DEPORTES

Jocoro, Águila y Alianza sentencian su boleto a los cuartos de final en la Liga Femenina

Pág. 14



CIUDADANOS QUE TRABAJARON EN LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS DURANTE LAS ELECCIONES DEL 3 DE FEBRERO Y 4 DE MARZO FORMAN LARGAS FILAS AFUERA DE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. SEGÚN MANIFIESTAN ALGUNAS PERSONAS, EL TRIBUNAL LES ADEUDAN \$110 POR LAS DOS JORNADAS ELECTORALES Y \$300 A QUIENES FUERON JEFES DE CENTRO. FOTO: DIARIO CO LATINO/ GABRIELA SANDOVAL.

Organizaciones exigen cese la persecución contra los cinco ambientalistas

Gloria Silvia Orfellana
@DiarioCoLatino

Representantes de diversas organizaciones, redes, comités, foros, mesas y alianzas se manifestaron públicamente y exigieron a la Fiscalía General de la República y el Sistema Judicial el cese a la “persecución penal” contra los cinco ambientalistas de San Isidro Cabañas.

“La audiencia preliminar debería dar por cerrado el caso y los líderes ambientalistas liberados definitivamente, este juzgado tiene la oportunidad de revertir esta persecución contra los defensores del agua, los ecosistemas y la continuidad de la vida”, dijo Morena Murillo, del Foro Nacional de la Salud (FNS).

En efecto, el Juzgado de Instrucción de Sensuntepeque, Cabañas, realizará, en las instalaciones del Centro Judicial Integrado de la Corte Suprema de Justicia, en San Salvador, la audiencia preliminar con el fin de emitir una resolución que suspenda de manera definitiva o no, la acusación contra los dirigentes comunitarios Miguel Ángel Gómez, Alejandro Láinez García, Pedro Antonio Rivas Láinez, Saúl Agustín Rivas Ortega y Teodoro Antonio Pacheco, de Santa Marta - ADES.

Los ojos del mundo están puestos en El Salvador por este caso y lo confirman los pronunciamientos de organizaciones, activistas, congresistas y académicos de decenas de países de todos los continentes.

“Entonces, sería bien visto si la Fiscalía General de la República y el Sistema Judicial atienden el llamado de hacer valer la legalidad y la justicia en este caso, porque el ente fiscal en el proceso de instrucción no encontró ningún ele-



Representantes de diversas organizaciones, redes, comités, foros, mesas y alianzas, exigen a la Fiscalía General de la República y al Sistema Judicial, el cese a la “persecución penal” contra los cinco ambientalistas de San Isidro Cabañas. FOTO DIARIO COLATINO/GLORIA ORELLANA.

mento que demuestre la existencia de los delitos señalados”, reiteró Murillo.

Fiscalía General sin pruebas

Vidalina Morales, directiva de ADES - Santa Marta, expresó que esperan el sobreseimiento definitivo para que puedan retomar sus vidas y sanar de manera integral los cinco ambientalistas que guardan prisión domiciliar.

“El estado de salud de ellos está sin mayores complicaciones porque sus familias, principalmente, han sido quienes se han esforzado más, para que mejoren su estado de salud. Porque al salir de esas cárceles iban con serios problemas de salud y si bien sus familias han estado muy pendientes, sólo han mejorado medianamente su estado de salud”, expresó Morales.

En cuanto a la Fiscalía General de la República, Morales manifestó que “no ha encontrado pruebas” que incriminen a los cinco ambientalistas en el hecho del que se les acusa,

y, por el contrario, cuando en agosto del 2023 solicitaron 6 meses más para investigar, pero no aportaron ninguna prueba más al expediente.

“La Fiscalía ha tenido el tiempo suficiente para encontrar las supuestas pruebas que esperaba encontrar y que no las encontró. Tienen un testigo de referencia que lo manifestado por escrito a la Fiscalía, en la primera audiencia el 19 de abril, se contradijo, no creemos que llegue con ese testimonio”, indicó.

Sobre el proceso de exhumación para encontrar a la supuesta víctima, e la Fiscalía pasó una semana realizando ese proceso en tierras comunitarias sin encontrar nada, agregó Morales. “Removieron tierra con retroexcavadoras y otra maquinaria pesada ¿cómo es posible que así busquen restos óseos?, fue un show”, reafirmó Morales.

Crecimiento económico no debe estar por encima de la vida

José Luis Magaña, representante de Panorama Económico El Salvador y de la Red Continental por la Paz El Salvador, reiteró el acompañamiento y apoyo a ADES -Santa Marta, al considerar que el proceso no tenía “sentido jurídico”, por todas las contradicciones observadas en términos judiciales.

“Lo que entendemos de todo este caso es que no hay una búsqueda de justicia, sino la pretensión de minar la capacidad de las comunidades en su resistencia a proyectos extractivos”, alegó Magaña.

El gobierno salvadoreño, en los últimos años se integró al Foro Gubernamental de Minería y Metales, lo que significa la reactivación de la Dirección de Minas e Hidrocarburos, que cuenta con un presupuesto de 4.5 millones de dólares, manifestó Magaña.

“Esa Dirección de Minas e Hidrocarburos ya hablaba de reformas a la Ley de Prohibición de Minería Metálica, entonces, todas estas señales -nos dicen- que el caso que se ven-

Los ojos del mundo están puestos en El Salvador, por este caso y lo confirman los pronunciamientos de organizaciones, activistas, congresistas y académicos de decenas de países de todos los continentes

tila ahora no tiene sentido jurídico, sino político, y el tribunal debería desistir y cerrarlo. Claro, si trata de mantenerse apegado a derecho”, sostuvo.

El crecimiento económico no puede estar por encima de la defensa de la vida, y lo que estamos viendo en el caso de ADES y la Comunidad Santa Marta es justamente la defensa por el agua, por los territorios y no puede ser de que la búsqueda egoísta de cifras macroeconómicas esté por encima de la defensa de la vida, aseveró Magaña.

Dignidad y justicia para los acusados

“Trabajamos por los derechos humanos, y la violación a los derechos son bastantes en el país, cuando tenemos comunidades sin agua, sin servicio de salud, sin escuelas o sin calles accesibles. Son personas que están siendo violentadas constantemente y esto ha sido por años”, explicó Alberto

Viene de la pág. 2

Velásquez Trujillo, director de Comunidades de Fe Organizadas en Acción (COFOA).

COFOA también se adhirió a la defensa de los cinco ambientalistas de Santa Marta y ADES, que fueron detenidos arbitrariamente en un “proceso amañado”, y por la firme convicción que este proceso penal mostraba un total “rechazo político” al movimiento social salvadoreño.

“Yo invito de mi parte, como comunidades de la fe, a otras organizaciones a sumarse y trabajar unidos en la defensa de los derechos humanos. Y exigimos también la liberación de estos hermanos y compañeros que ahora están en arresto domiciliario para ser sobreesidos de forma definitiva, y su hoja de



Vidalina Morales, directiva de ADES – Santa Marta, señala que el estado de salud de los ambientalistas están sin mayores complicaciones porque sus familias han sido principalmente quienes se han esforzado para que recuperen su estado de salud.

FOTO DIARIOCOLATINO/ GLORIA ORELLANA

vida quede limpia”, indicó.

Y todas aquellas personas que fueron capturadas por el Régimen de Excepción, siendo inocentes el Estado debería indemnizar por el daño causado, agregó el representante de COFOA.

Lo mismo pidió Velásquez

para los ambientalistas de ADES, para que puedan retomar de nuevo sus vidas y que sus casos sean eliminados totalmente del sistema judicial, porque esa mancha puede perjudicar a cualquiera aún de los que estamos aquí.

ADES- Santa Marta el caso

simbólico

Amalia López, de la Mesa por el Derecho a Defender Derechos, recalzó que este manejo manipulado del proceso judicial en el caso de los cinco ambientalistas es un llamado de atención para unificar esfuerzos desde el espacio cívico, al

activismo social y la participación ciudadana.

“Hay diversas capturas a través del régimen de excepción, y los más graves han sido los asesinatos recientes de personas defensoras en el país. El caso de Santa Marta y ADES está relacionado con el mayor revés a grandes empresas extractivistas que perdieron la demanda internacional de una transnacional minera (Pacific Rim/Oceana Gold)”, mencionó.

“Creemos que el sistema judicial no sólo debe desistir de este caso de los cinco ambientalistas ante falta de pruebas. El Estado salvadoreño está en la obligación de proteger el trabajo de las personas defensoras del país. Porque en este caso no hubo crimen de guerra, sino una revancha a la labor que Santa Marta, realiza en defensa del derecho a la vida y de un ambiente sano”, concluyó López.

Cientos de salvadoreños exigen al TSE su pago por participar en las elecciones

Gabriela Sandoval
@Gabriela_Sxndo

Un centenar de salvadoreños que prestaron servicios en las Juntas Receptoras de Votos (JRV) durante las elecciones del 3 de febrero y 4 de marzo esperaron durante horas toda la mañana de este martes a las afueras de las oficinas del Tribunal Supremo Electoral (TSE) para solicitar información sobre la falta de pago por su labor en los centros de votación.

Varios de los afectados indicaron que se les debe \$110 por las dos jornadas electorales y \$300 a aquellos que desempeñaron el cargo de jefes de centro. Algunos manifestaron no haber podido retirar aún el primer pago correspondiente a las elecciones presidenciales y legislativas del 3 de febrero.

Entre las personas que no aparecieron en el sistema para poder retirar el cobro de las

elecciones del 4 de marzo, se encontraba “Norma”, quien viajó a las 5:00 a.m desde la ciudad de Berlín en Usulután para poder llegar temprano a solicitar información al TSE en San Salvador. “La primera vez sí me pagaron, pero ya fui a ver al banco y no aparezo (en lista de pago)”, agregó.

De la misma manera, Ricardo Reyes, quien viajó desde Soyapango, manifestó que el Tribunal no le pagó ninguna de las dos jornadas electorales. Además, mencionó que cuando le tomaron los datos el día martes, personal del TSE le dijo que tenía que esperar “entre esta semana y la otra” para poder retirar el dinero.

“La primera elección no me la pagaron, en esta otra también (4 de marzo), entonces... ¿Qué vamos a hacer, a quién le reclamo?, me tienen como una pelota de ping-pong, de allá para acá”, declaró Reyes.

Por su parte, el ministro de Trabajo, Rolando Castro, reaccionó ante la situación del TSE; a tra-



Decenas de personas hacen filas para poder solicitar información de su pago por los servicios prestados en las dos jornadas electorales pasadas. FOTO: DIARIO CO LATINO/GABRIELA SANDOVAL.

vés de su cuenta de X (exTwitter) Castro destacó que han recibido “muchas denuncias” relacionadas con el Tribunal, tanto de ciudadanos que aún no han recibido su pago por trabajar en los procesos electorales, como de trabajadores internos que denuncian malos tratos y ofensas por parte de la institución. Ante esta situación, el mi-

nistro anunció que el miércoles 3 de marzo, el Ministerio de Trabajo iniciará una inspección integral en el TSE, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la ley.

Sin embargo, delegados del Ministerio de Trabajo llegaron al Tribunal por la tarde del mismo día para examinar la situación de aquellos que reportaban no haber

recibido su pago por su participación como miembros de las JRV en las elecciones.

Por otro lado, el magistrado Nelson Orellana, en unas declaraciones para un canal televisivo, dijo que se les debe el pago al 29% de los que laboraron en mesas de JRV. Según Orellana, una de las principales razones es porque no coinciden los nombres que registró el Tribunal con el DUI. “Como organismo electoral debemos asumir una responsabilidad, no se puede estar jugando con la necesidad de la gente, la gente tiene todo el derecho de exigirle al TSE”, agregó.

La misma mañana de este martes, el TSE a través de su cuenta de X, dijo que desde el 25 de marzo habilitó el pago al personal temporal que sirvió en las JRV, y aseguró que más de 49,000 personas ya realizaron su cobro. Además, el Tribunal enfatizó que el plazo para retirar el dinero se extiende hasta el 15 de abril.

Si interinas salen embarazadas es un gasto al Estado: FOSALUD

Alma Vilches
@AlmaCoLatino



Carlos Núñez, titular del FOSALUD, asegura que las empleadas embarazadas no fueron despedidas, sino contratadas para interinato y este no fue renovado. FOTO DIARIO Co LATINO/@DIALOGO21.

“Si durante un interinato una persona sale embarazada, no se le puede dar otro interinato porque es un gasto para el Estado, lo que siempre ha pasado es que al terminar su maternidad se le puede volver a dar un interinato”, aseguró Carlos Núñez, titular del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), con respecto a las empleadas embarazadas que fueron despedidas.

El funcionario enfatizó que a estas empleadas no se les despidió, ellas fueron contratadas para un interinato, este llegó a su fin y no les fue renovado, al igual que pasa con hombres y otras mujeres que no estén embarazadas.

Núñez consideró que esta

situación es una cortina de humo del sindicato liderado por Alberto Monge, quien ha ocupado el fuero sindical para no trabajar, “dentro de FOSALUD hay 2 sindicatos, y con el mayoritario se tienen buenas re-

laciones, el caso pasó a la Comisión del Servicio Civil quien dará su resolución”, reiteró.

La ley establece que todo empleador sea público o privado, no puede destituir o despedir ninguna trabajadora en estado

de embarazo, sin embargo, el Sindicato de Trabajadores de la Salud del Fondo Solidario para la Salud (SITRASALUD-FOSALUD) denunció que una de las despedidas falleció como complicación de su parto quien además sufrió episodios depresivos ante la pérdida injustificada de su trabajo.

Otra de ellas perdió a su bebé y una más dio a luz desprotegida de los recursos que la Ley Nacer con Cariño destaca deben tener las madres y sus bebés.

El sindicato destacó que las afectadas son seis mujeres quienes tenían renovaciones de contratos de 3 a 4 meses a pesar de tener años laborando en funciones permanentes, además, de otras violaciones a sus derechos como no poder tener permisos personales e incluso no asistir a consulta o controles prenatales, pues

ese tiempo era inmediatamente descontado de su salario.

A finales de febrero y a solicitud de las afectadas quienes habían sido cesadas por su embarazo en FOSALUD, el sindicato denunció públicamente esta situación, debido también por la incongruencia del discurso de las autoridades en conmemoración de la entrada en vigencia de la Ley Nacer con Cariño.

SITRASALUD-FOSALUD externó que la repuesta de la administración del FOSALUD ha sido atacar al sindicato, limitando el derecho de organización y el ejercicio de la libertad sindical, haciendo efectivo descuentos ejemplarizantes y últimamente un proceso de despido, suspendiendo previamente al secretario general.

Bomberos sofoca incendio en maleza seca contiguo a asilo Zaldívar

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

El Cuerpo de Bomberos atendió un incendio en terreno con maleza seca y hojarasca, contiguo al Centro de Atención a Ancianos Sara Zaldívar, de la colonia Costa Rica, San Salvador. Para cortar el avance del fuego y evitar afectación en las estructuras aledañas, fue necesario refrescar la zona afectada, no se reportan lesionados o víctimas que lamentar, los residentes del asilo fueron trasladados a un sitio seguro.

Asimismo, otro incendio de maleza ocurrió en el kilómetro 18 de la calle hacia El Boquerón, Santa Tecla, La Libertad, para evitar la propagación, fue necesario utilizar mochilas extintoras y herramientas manuales.

“Hemos controlado un in-

cidio en un autobús en el kilómetro 27 de la carretera hacia Comalapa en dirección a San Salvador, en Olocuilta, La Paz. Nuestro equipo llevó a cabo labores de liquidación y enfriamiento del transporte colectivo, afortunadamente, no se reportan personas lesionadas”, informó Bomberos en redes sociales.

El Cuerpo de Bomberos también sofocó un incendio en una camioneta sobre la carretera que de Sonsonate conduce hacia San Salvador, no se reportaron personas lesionadas, solo daños materiales en el automóvil.

Baltazar Solano, director general de Bomberos, explicó que durante la época seca atienden un promedio de 75 emergencias diarias; en las recientes vacaciones de Semana Santa reportaron 307 incendios de los cuales 231 fueron en maleza, 26 estructurales, 24 en basureros, 18 forestales

y 8 en vehículos, mientras que, en la misma fecha del año 2023 la cifra fue de 341.

Accidentes de tránsito

Cuerpos de socorro reportaron un accidente de tránsito frente al Seguro Social Zacamil, donde un adulto mayor fue atropellado por un vehículo cuando intentaba cruzar el paso peatonal.

Otro percance vil ocurrió entre un vehículo particular y microbús de la ruta 4T, sobre la 3.ª calle Poniente y 15 Avenida Norte, San Salvador, resultando dos personas lesionadas.

Asimismo, en el kilómetro 138 de la Ruta Militar, cerca del cantón La Trinidad, un motociclista fue lesionado en un accidente de tránsito, el conductor de un camión, no respetó la distancia; mientras que, sobre el bulevar del Ejército un vehículo



Un incendio en terreno con maleza seca y hojarasca ocurrió contiguo al Centro de Atención a Ancianos Sara Zaldívar, colonia Costa Rica, San Salvador, no se reportan lesionados. FOTO DIARIO Co LATINO/@BOMBEROSV.

volcó tras desviarse al carril contrario cerca de MOLSA, sólo se reportaron daños materiales.

Sobre el carril auxiliar de la autopista Comalapa, en las cercanías del Cristo de La Paz, un

motociclista resultó accidentado mientras intentaba sobrepasar los vehículos en la vía, chocó con otro motociclista cuando también hacía uso del carril auxiliar.

Con el régimen de excepción “se ha rescatado el país”: Gustavo Villatoro

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

El ministro de Justicia y Seguridad Pública, Gustavo Villatoro, dijo en el espacio de entrevista de Frente a Frente, que con el régimen de excepción “se ha rescatado el país y la esperanza”, en referencia a la cantidad de presuntos pandilleros detenidos.

El funcionario quien maneja el tema de la seguridad ciudadana, recordó que han transcurrido dos años de haberse implementado un régimen de excepción, que si bien, ha cambiado la perspectiva de seguridad de los salvadoreños pero que ha llevado de encuentro sus derechos constitucionales como la libertad de asociación, inviolabilidad de las telecomunicaciones, defensa técnica y la detención administrativa por 72 horas.

“A dos años de régimen de excepción, como Gabinete de Seguridad no dejamos de re-



Gustavo Villatoro sostiene que con el régimen de excepción se ha logrado “rescatar al país”, en referencia a que estaba sometido por los pandilleros. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

cordar esa noche del 26 de marzo de 2022, cuando se da un incremento desmedido que mostraba las intenciones de un estado criminal y que al final motiva la última herramienta constitucional para poder rescatar el Estado de Derecho”, comentó el ministro Villatoro en referencia a los más de 80 asesinatos entre el 25 y 27 de marzo.

Según Villatoro “son dos años de estar del lado de la po-

blación, de estar siguiendo día con día los anhelos que tenían más de 6.3 millones de salvadoreños. Hemos rescatado el país y también la esperanza, estamos viviendo esa libertad, ese poder transitar dentro del territorio sin fronteras imaginarias. Estamos viviendo una democracia que te lleva a escuchar y hacer lo que la gente demanda”.

La perspectiva de seguridad

ha cambiado en los salvadoreños, así lo reflejan múltiples encuestas de opinión pública, pero no disminuye las significativas violaciones a los derechos humanos que en estos dos años de régimen de excepción se han cometido. Organizaciones defensoras de derechos humanos han señalado reiteradamente que dentro del régimen se han cometido abusos de autoridad, capturas arbitraria, maltratos, torturas y muertes dentro de los centros penitenciarios. Según las organizaciones, han fallecido al menos 220 personas dentro de las cárceles desde la implementación del régimen de excepción.

Para Villatoro “haber hecho una revisión histórica de El Salvador postguerra nos permite tomar las medidas necesarias y hacer ajustes a la ley para lo que necesitamos en este momento; se han hecho reformas con las que tenemos claro que hay una ruta procesal y judicial para acusar a estas organizaciones”, sostiene el funciona-

rio ante las múltiples reformas al Código Penal, Procesal Penal y leyes especiales que avalan, incluso, detener provisionalmente por mayor tiempo a los detenidos por el régimen.

“En la acusación contra la MS13 se tienen 230 clicas que serán acusadas en los próximos días en los tribunales de crimen organizado. Contamos con las herramientas necesarias para contener el tema de estos terroristas. La acusación nos va a garantizar al gobierno, al Estado y la sociedad que ya no vamos a preocuparnos el día de mañana por estos terroristas, no habrá día de mañana en la sociedad para estos terroristas, para los miembros de estas organizaciones”, concluyó Villatoro.

El régimen de excepción ha dejado a más de 78 mil presuntos pandilleros en la cárcel; sin embargo, también ha dejado a miles de personas en esa situación.

Próxima legislatura debe analizar y aclarar los derechos de los ciudadanos: Marcela Villatoro

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

La diputada por Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), Marcela Villatoro, dijo que se debe trabajar en una legislación que garantice los derechos de los salvadoreños y que los delincuentes paguen, “es algo que se debe analizar en esta siguiente legislatura”.

Fue en el espacio radial “Somos La Tribu”, que la parlamentaria de oposición dijo que el tema del régimen de ex-

cepción “es bien delicado” ya que “se han irrespetado bastante los derechos humanos de los ciudadanos”. Esto, en referencia a las múltiples denuncias de violaciones a derechos humanos que organizaciones de DDHH han documentado. Las violaciones van desde abusos de poder, detenciones arbitraria, torturas y muertes a personas que nada tienen que ver con pandillas.

“Lo que sí creo es que hay que trabajar en una legislación. No podemos continuar solo prorrogando (el régimen de excepción),

sino que tiene que hacerse una legislación donde se establezcan bien los derechos humanos de los ciudadanos, donde se establezcan también una forma para que las personas que han cometido delitos definitivamente estén presas, pero que sea una legislación complementaria y no estar solo prorrogando sin ver formas de prevención”.

Para Villatoro, todos esos apartados deberían estar plasmados en una Ley Especial, “eso es algo que definitivamente debe trabajarse en la siguiente legislatura”, enfatizó Villatoro.



Marcela Villatoro plantea que la próxima legislatura tendrá que legislar para dejar claro los derechos humanos de los ciudadanos. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

El régimen de excepción cumplió 2 años de haberse implementado, con ello, ha dejado a miles de personas inocentes detenidas, torturadas o muertas, según denuncias de organizaciones sociales y los relatos vivos de

los familiares de las víctimas del régimen de excepción. De momento, los parlamentarios oficialistas han alertado que la herramienta constitucional la mantendrán “hasta que el último pandillero” esté tras las rejas.

Madre buscadora aún guarda prisión, pese a tener libertad

Redacción YSUCA

El pasado 22 de marzo, el Tribunal Cuarto Contra el Crimen Organizado de San Salvador ordenó la libertad para Verónica Delgado, madre y buscadora de Paola Arana, joven desaparecida en 2022.

Sin embargo, la liberación no se hizo efectiva pese a la orden de libertad, ya que la Dirección General de Centros Penales se encontraba de vacaciones por Semana Santa.

El abogado Oswaldo Feusier manifestó que se ha iniciado el trámite y que la orden de libertad se ha solicitado por escrito, por lo que el centro penitenciario debe proceder a verificar la solicitud.

Feusier mencionó que Verónica podría quedar en libertad en las próximas 24 horas o más, una vez centros penales haga la diligencia.

En cuanto a este tema, Idalia Zepeda, de la Aso-

ciación Salvadoreña por los Derechos Humanos (ASDE-HU), espera que Verónica Delgado sea puesta en libertad lo antes posible. Zepeda destaca la importancia de respetar el debido proceso.

Verónica Delgado fue capturada el pasado 11 de marzo bajo el régimen de excepción en su domicilio, ubicado en Lourdes Colón. El 22 de marzo recibió medidas sustitutivas a la detención.

Feusier mencionó que Verónica podría quedar en libertad, en las próximas 24 horas o más, una vez centros penales haga la diligencia.

Identidad Trans en El Salvador frenada por falta de Ley del Nombre



La CSJ consideró que la ley vigente establece un "trato discriminatorio no justificado" contra la comunidad LGTBI, por lo que ordenó a la Asamblea Legislativa reformar la Ley del Nombre y Persona Natural (LNPN). FOTO DIARIO CO LATINO/ARCHIVO.

Alessia Genoves
Colaboradora

Han transcurrido más de 770 días desde que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) ordenó a la Asamblea Legislativa reformar la Ley del Nombre y Persona Natural (LNPN) en favor de la identidad de género auto-percibida, pero las personas trans aún no pueden optar al cambio de nombre.

La CSJ consideró que la ley vigente establece un "trato discriminatorio no justificado" y "lesivo a la dignidad humana".

Violencia contra la comunidad trans

La Asociación Solidaria para Impulsar el Desarrollo Humano (ASPIDH) sostiene que la ausencia de normativas perpetúa la exposición de las personas trans a hechos de violencia, con casos que acumularían hasta 500 homicidios contra personas trans.

Aunque los homicidios se han reducido, organizaciones como COMCAVIS identifican hasta 35 homicidios contra la comunidad LGBT+ en los úl-

timos 5 años. AMATE El Salvador identifica hasta 95 personas con sexualidades diversas llevadas a prisión durante el Régimen de Excepción, 24 de ellas trans.

Incumplimiento de la Sala Constitucional

La Sala estableció que la LNPN vigente genera un "trato discriminatorio injustificado" y sigue siendo "lesivo a la dignidad humana". Organizaciones como LGBT+ reclamaron a la Sala la ausencia de una respuesta sancionatoria contra la Asamblea por abstenerse de reformar la Ley o crear una Ley de Identidad de Género propuesta por el colectivo social.

Críticas al gobierno por inacción

Amalia Leiva, de Cristosal, manifestó: "Ninguna mayoría legislativa elegida bajo elección popular puede pasar por encima de la Constitución", refiriéndose al partido oficial, Nuevas Ideas, que tramitó el archivo de las propuestas de ley.

Karla Avelar, denunciante en el expediente "33-2016-195-2016", informó que su situa-

ción jurídica está en controversia y que el Estado ha omitido dar cumplimiento a denuncias judiciales interpuestas desde 2017.

"Se ha sumado mi caso ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), el pasado 31 de enero", dijo. Mónica Amarantha Linares, de Aspindh, también lamentó que su situación se viera controvertida en juzgados de familia.

Vacío legal cuestionado

La Sentencia 249-2022 de la Sala de lo Constitucional advierte que no se cuenta con una disposición que determine los parámetros para realizar el cambio de nombre y género, lo que "crearía una incertidumbre jurídica con relación a la identidad de la persona".

Sin embargo, Karla Guevara, una de las afectadas, respondió que las sentencias en juzgados de familia se basan en normativa internacional, acudiendo a tratados como la Opinión Consultiva 24-7 y la Convención Americana de Derechos Humanos ante la falta de leyes nacionales.



Importaciones de suministros eléctricos caen a los \$1,26 millones

Alessia Genoves
Colaboradora

La importación del suministro de gas, electricidad, vapor y aire acondicionado se contrae en un gasto de \$1,26 millones de dólares, durante el primer bimestre del año 2024. El dato define un contraste respecto al mismo período de los años anteriores, definiendo una contracción de más del 90.6% respecto al año 2023, cuando el gasto fue de \$13.35 millones de dólares; y mayor al 93.8% respecto al del año 2022, cuando éste fue de \$20.49 millones de dólares.

Por contra, las exportaciones se han sostenido en un reporte de ingresos de hasta \$5,69 millones de dólares. La cantidad apenas define una ligera reducción del 9.7% respecto de los \$6,30 millones de dólares que se reportaron en el primer bimestre del año 2023; pero es mayor, en un 10.38%, respecto a los \$0.50 millones de dólares en ingresos adquiridos durante el mismo período del año 2022, según lo divulga la Sección de Ingresos Totales del Gobierno Central, de la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos.

El 10.38% en el incremento de las exportaciones de energéticos; y la reducción del 93.8% en la importación de los mismos deduce una menor dependencia del mercado externo, y un mayor consumo de los bienes de consumo local; así como una mayor producción en la matriz energética y vapor nacional. De modo que, su participación en el Producto Interno Bruto (PIB) sería del 3.2%; casi



Los resultados en los ingresos de energéticos se deducen con la estabilización de precios en productos tales como el Gas Licuado del Petróleo y de la Gasolina. FOTO DIARIO CO LATINO/ARCHIVO.

la misma proporción que obedece al crecimiento de la economía nacional en 2023, que fue del 3.5%.

Mayor producción y exportación

Durante el primer bimestre de 2024, unos \$5.69 millones de dólares han ingresado a la economía nacional; siendo el mes de febrero el que reportó la mayor actividad económica, con ingresos de hasta \$3.97 millones de dólares. Las cifras son siempre menores respecto a las del año 2023, pues hasta febrero de 2023 los ingresos eran de \$4.35 millones de dólares.

Vale decir, por otra parte, que los ingresos acumulados en exportaciones durante el año anterior llegaron a los \$7,134.32 millones de dólares, una cantidad que ya era mayor a los \$7,100.80 millones de dólares del cierre del año fiscal 2023. Éste crecimiento, por otra parte, se vio influenciado por la Inversión Extranjera Directa que fue estimulada con \$98.3 millones de dólares el año anterior, de acuerdo con el reporte "Situación

Económica de El Salvador y Perspectivas 2024", del Banco Central de Reserva (BCR).

Según el BCR, de hecho, la participación del sector energético deduce un crecimiento del 14.6%. Las actividades que obedecen a éste aumento respondería, pues, al "incremento de la producción con fuentes no convencionales; al aumento de las exportaciones y a la estabilización de los precios de energía eléctrica". El ritmo de participación en éstas actividades deduce, pues, una menor dependencia en las importaciones del rubro energético, tanto así que éstas pasaron de los \$20.49 millones de dólares a los \$1.26 millones de dólares en el primer bimestre de 2022 al mismo período de 2024.

Estabilización de precios

Los resultados en los ingresos de energéticos se deducen con la estabilización de precios en productos tales como el Gas Licuado del Petróleo y de la Gasolina. En ambos rubros, la inversión en subsidios ha ascendido a los \$110 millones de dólares, de acuerdo

con la Ley del Presupuesto General de la Nación 2023, tras la aprobación del Decreto N.º 212/2023.

La última estabilización de precios, divulgada por la DGHM, define que hasta el 1 de abril, los precios del Diésel son de \$3.96 en Zona Central; \$3.96 en Zona Occidental y de \$4.00 en la Zona Oriental. Por otra parte, el precio de la Gasolina Regular continúa siendo de \$4.27 en Zona Central; de \$4.18 en Zona Occidental y de \$4.21 en Zona Oriental. Del mismo modo que la Gasolina Superior es tiene un precio de \$4.48 en Zona Central, \$4.49 en Zona Occidental y de \$4.21 en Zona Oriental. Ello deduce, en todo sentido, una variación al alza de hasta \$0.09 centavos respecto a la anterior quincena en la última quincena en la Regular; y de hasta \$0.16 centavos en la Superior.

Ésta variación al alza obedecería al incremento en los precios del barril de petróleo internacional. De modo que el barril West Texas Intermedia (WTI) -con mayor interés en el mercado salvadoreño,

pasó de los \$74.6 en marzo de 2023 a los \$81.31 para abril del mismo año; del mismo modo que el barril del Brent pasó de los \$80.21 a los \$86.66 y que el barril de la Organización de Países Exportadores y Productores de Petróleo (OPEP) pasó de los \$80.64 a los \$85.90.

Por otra parte, los precios de GLP han permanecido inalterados desde enero de 2024. De modo que el cilindro de 35 libras mantiene su precio regular de \$15.50 dólares; y de \$7.46 con subsidio; del mismo modo que el de 25 libras un precio regular de \$11.13 dólares de \$3.09 con subsidio. Por otra parte, el barril de 20 libras mantiene un precio regular de \$8.98 dólares y de \$0.94 con subsidio; así como el de 10 libras, que mantiene un precio regular de \$4.61 dólares y con subsidio de \$0.00.

El cilindro de 35 libras mantiene su precio regular de \$15.50 dólares; y de \$7.46 con subsidio; del mismo modo que el de 25 libras un precio regular de \$11.13 dólares de \$3.09 con subsidio



Xi subraya tres principios fundamentales que guían relaciones China-EEUU este año

BEIJING/Xinhua



El presidente chino, Xi Jinping, subrayó este martes tres principios fundamentales que deben guiar las relaciones entre China y Estados Unidos en 2024, durante su conversación telefónica con el presidente estadounidense, Joe Biden.

En primer lugar, se debe valorar la paz, dijo, y agregó que las dos partes deben poner una base de no conflicto y no confrontación que sustente a las relaciones y seguir reforzando la perspectiva positiva de las relaciones.

En segundo lugar, se

debe dar prioridad a la estabilidad, afirmó.

Ambas partes deben abstenerse de hacer retroceder las relaciones, provocar incidentes o cruzar la línea, en aras de man-

tener la estabilidad general de las relaciones, dijo.

En tercer lugar, se debe mantener la credibilidad, dijo Xi, y señaló que las dos partes deben cumplir sus compromi-

tos entre sí a través de acciones y convertir en realidad la “Visión de San Francisco”.

Ambas partes necesitan fortalecer el diálogo de una manera mutuamente respetuosa, gestionar las diferencias con prudencia, promover la cooperación con un espíritu de beneficio mutuo e intensificar la coordinación en asuntos internacionales de manera responsable, añadió.

Percepción estratégica es fundamental

El presidente chino, Xi Jinping, expresó también que la cuestión de la percepción estratégica siempre es fundamental para las relaciones entre China

y Estados Unidos, al igual que el primer botón de una camisa que hay que poner bien.

En su conversación telefónica con el presidente estadounidense, Joe Biden, Xi dijo que dos grandes países como China y Estados Unidos no deben cortar sus vínculos ni darse la espalda entre sí, y mucho menos caer en un conflicto o una confrontación.

Los dos países deben respetarse mutuamente, coexistir en paz y buscar una cooperación de beneficio mutuo, señaló, y agregó que la relación debe continuar avanzando de manera estable, sana y sostenible, en vez de retroceder.

LATINOAMERICA



Coalición en EEUU pide fin del bloqueo a Cuba



Washington/Prensa Latina

Líderes políticos, religiosos y de derechos civiles de Maryland pidieron este martes a Ben Cardin utilizar su influencia como presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado de Estados Unidos para levantar el embargo a Cuba.

En una carta enviada al senador saliente este martes, la coalición de más de un centenar de grupos e individuos argumentaron que las sanciones de Estados Unidos a Cuba son la causa principal de las terribles condiciones humanitarias y económicas en la isla.

“El embargo (bloqueo) econó-

mico, comercial y financiero de Estados Unidos a Cuba ha estado en vigor durante más de 60 años. En ese tiempo, su efecto principal ha sido el sufrimiento masivo del pueblo cubano”, escribieron.

La solicitud de los grupos se produce cuando Cuba enfrenta su crisis económica más terrible desde el final de la Guerra Fría en medio de una serie de sanciones estadounidenses, incluida la designación en la lista de Estados Patrocinadores del Terrorismo, señaló un artículo publicado en el diario The Hill.

Esa designación ha sido especialmente controvertida, ya que excluye a Cuba de una gran parte del sistema financiero internacional y dificulta que terceros países comercien con la isla.

Cardin fue visto como un actor clave en la estrategia de acercamiento de la administración de Barack Obama (2009-2017) hacia Cuba.

La coalición de Maryland de-

trás de la carta argumentó que si bien la política entre Estados Unidos y Cuba no está sólo en sus manos, no hay duda de que el presidente de ese comité tiene una “influencia única, tanto para aprobar leyes como para influir en la acción ejecutiva”.

Al igual que otros grupos proacercamiento, también ven una ventana de oportunidad, ya que Cardin asumió después que el senador Bob Menéndez (demócrata por Nueva Jersey), cuya posición anticubana en el Congreso es destacada, se vio obligado a dimitir en medio de un escándalo de corrupción y otras acusaciones federales relacionadas.

Recuerdan que, durante muchos años, el senador Menéndez ejerció su poder para obstruir cualquier medida de alivio para el pueblo cubano.

Es probable que la ventana de oportunidad se cierre al final de este Congreso, ya que los demócratas enfrentan una batalla cues-

ta arriba para retener el control del Senado y los republicanos están, en su conjunto, más estrechamente alineados con una política de máxima presión sobre Cuba, advirtieron.

Los líderes de derechos civiles de Maryland coincidieron en que tienen diversidad de criterios, pero en algo están unidos: “nuestra oposición a medidas que, durante más de medio siglo, no han resultado más que en sufrimiento generalizado”.

Concluyeron que “como comunidades de fe moralmente opuestas al uso de la guerra económica contra nuestros hermanos cubanos; como grupos de la diáspora preocupados por el desplazamiento de personas de sus hogares; como humanitarios, académicos, activistas y defensores de los derechos humanos; decimos inequívocamente que es hora de poner fin al embargo a Cuba”.

Educación popular feminista

Ivone Gebara

Tomado de Agenda Latinoamericana

La expresión “educación popular feminista” es muy poco difundida en América Latina dando la impresión de que no existe. Ciertamente no existe ni en los programas de gobierno, ni en las escuelas de los barrios populares periféricos, ni en las iglesias cristianas que se preocupan por la educación popular. Además, tampoco se nombra como fenómeno social educativo importante en las escuelas y universidades de élite. Tal encubrimiento se da porque la educación feminista popular huye de los espacios oficiales donde quizás sólo se expresa un barniz de feminismo para que las educadoras no se sientan desconectadas de la ola cultural del momento. El propósito de la educación oficial es integrar a las mujeres jóvenes en el sistema cultural actual en el que los derechos de las mujeres se definen sobre la base de los derechos de los hombres. Es decir, reconociendo los derechos de las mujeres queremos integrarlas en la misma sociedad jerárquica capitalista para que sean como los hombres, sujetas productoras y reproductoras del mismo sistema. En las iglesias se suelen ofrecer cursos de costura, bordado y cocina, manteniendo la misma sumisión de las mujeres al mundo doméstico. El gran desafío que plantean muchos grupos feministas es la necesidad de construir alternativas al sistema cultural, económico y político que mantiene el capitalismo. No se trata de integrar a mujeres pobres, indígenas, negros y diferentes grupos étnicos como consumidores y reproductores de un mismo sistema. Tal integración sólo daría una apariencia de justicia y ya sabemos bien que el sistema capitalista patriarcal puede incluir a muchas personas excluidas siempre que se integren a su lógica acumulativa y excluyente. Su mutación y posible inclusión de personas forma parte de su lógica siempre piramidal de modo que las transformaciones

en la base del sistema no se produzcan. Una educación popular feminista es un proceso unido a una cosmovisión regida por valores de respeto a la Tierra y a todos sus habitantes, visión que acentúa la interdependencia entre todos los seres. Y al hablar de interdependencia denunciamos la existencia de modelos de interdependencia que no favorecen el advenimiento de nuevas relaciones. La interdependencia jerárquica vertical entre el amo y el esclavo, reflejada en las diferentes relaciones que existen actualmente, revela el cimiento de una sociedad donde los privilegiados continúan viviendo a expensas de los no privilegiados, y si hay cada vez menos explotados debido a la actual revolución tecnológica, hay cada vez más excluidos y excluidas del derecho a una vida digna. Es en la línea de educarnos para una interdependencia ecológica y feminista, que grupos de mujeres en América Latina han desarrollado alternativas locales no sólo para pensar, sino para experimentar en la práctica la posibilidad de un mundo diferente. Estas iniciativas se desarrollan en las ciudades y en los pueblos a través de huertos alternativos en los que la agroecología tiene un valor insustituible, con producción de semilleros de diversas plantas, cocinas colectivas, estudio y discusiones para aprender economía sin desperdicios y sin pesticidas, intercambio de experiencias, y educación colectiva para el respeto y afianzamiento de derechos. Muchos cursos se organizan no sólo virtualmente, sino presencialmente para que la gente aprenda a hacer observando cómo se hace. Además de estas actividades en torno a la producción económica alternativa, existe un movimiento en pro de los derechos sociales y políticos que presta especial atención a los cuerpos de víctimas de feminicidios, jóvenes negros e indígenas, e impulsa una movilización popular en torno a los derechos reproductivos de las mujeres. Los movimientos de mujeres se expresan no sólo a través de manifestaciones públicas de denuncia y reivindicación, sino a través del

arte, el teatro, la música, la poesía, que vienen ocupando un lugar creciente en la vida de muchos barrios periféricos. En esta línea, hay una irrupción de nuevas formas y contenidos artísticos que huyen de la pintura, la poesía y la literatura conocidas y reconocidas por la tradición. Nuevos sonidos, nuevas rimas, nuevos temas, nuevos colores, nuevas combinaciones, nuevos lugares de actuación, surgen, anunciando quizás aún confusamente, que se quiere otro mundo de relaciones. Incomodan por su novedad, impactan por su atrevimiento y humor crítico, pero nos invitan a darnos cuenta que nuestro modelo de mundo cultural jerárquico no es eterno, que se están gestando nuevas formas de expresión y convivencia y que tal vez nosotros, los mayores, necesitamos aprender de ellas. Este fenómeno cultural plural afecta también a las instituciones religiosas, en particular a las iglesias cristianas, que están siendo desafiadas para repensar sus contenidos doctrinales para el mundo actual. Sin duda una tarea difícil, pero absolutamente necesaria para este nuevo momento histórico, no sólo para la inclusión de mujeres en las decisiones de sus instituciones, sino en la transformación de sus contenidos, en la adecuación de sus tradiciones, su ética y sus referencias bíblicas androcéntricas. Las teólogas feministas de todo el continente se dedican a este trabajo a pesar del tan escaso reconocimiento institucional que reciben. La educación popular feminista se expresa de diferentes formas y ha incluido no sólo a mujeres, sino también a hombres conscientes de la desigualdad antropológica en la que viven y fueron educados para reproducirla. Se está gestando un mundo de valores más inclusivos en medio de las múltiples violencias que siguen atormentándonos. Y esta nueva levadura lentamente va trabajando en la masa humana que somos, para que el pan vital común que nos caracteriza, sea amasado, se vuelva sabroso y nutritivo y se pueda compartir con todas y todos de las más diferentes y creativas formas.

2 de abril de 1944: un destello de libertades y esperanzas

Dr. Victor Manuel Valle Monterrosa

Este 2 de abril de 2024 hace 80 años que hubo en El Salvador una promisoriosa aurora, según calificó el periodista Tiburcio Santos Dueñas, a lo sucedido en esa fecha. Era Domingo de Ramos y desde temprano se supo que había un alzamiento cívico-militar para derrocar al dictador Maximiliano Hernández Martínez que estaba por cumplir 13 años como gobernante desde su artero golpe a la democracia cuando derrocó al presidente Arturo Araujo, en 1931, e inauguró su despotismo con la sangrienta represión del alzamiento de enero de 1932.

En efecto, después de la “noche de tres centurias”, como calificó el poeta Carlos Bustamante al coloniaje español, y poco más de un siglo de república elitista y desdeñosa del pueblo inaugurada en 1821, comenzó el general Martínez su autoritario y asesino gobierno que, por estar supuesto a ser muy largo, tenía sus corifeos, colaboracionistas y adulones que siempre revolotean en torno a las luces del poder; y que en esencia consolidaba un modelo de gobierno guardián de un poder oligárquico inaugurado con el presidente Rafael Zaldivar, el médico expropiador de tierras comunales, para dárselas, como su base firme de acumulación de riqueza, a la incipiente oligarquía cafetalera en el último cuarto del siglo XIX. Y todo en nombre de modernizar la economía.

Después de casi 13 años del gobierno de Martínez, el descontento por los desmanes creció y nuevas generaciones de civiles y militares conspi-



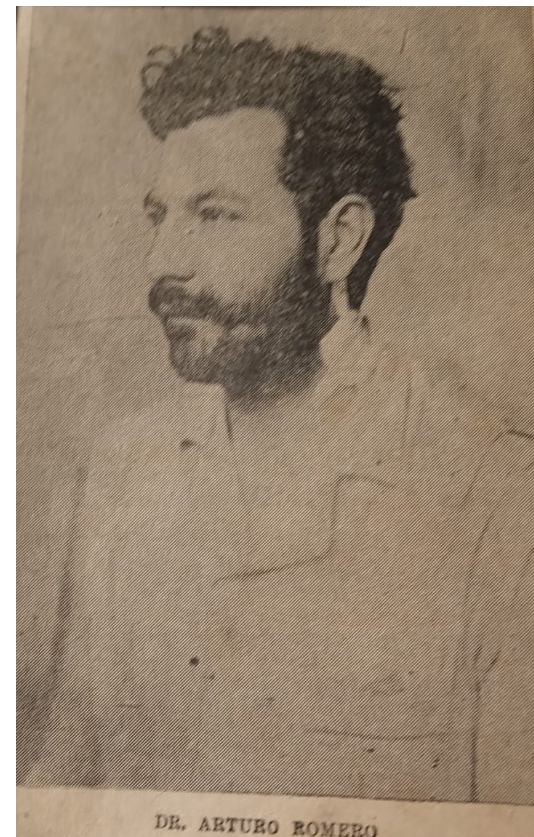
raron en el marco de una situación mundial de finalización de la segunda guerra mundial que concluiría con la derrota de las potencias del eje Alemania, Italia y Japón y la victoria aliada con Estados Unidos como la principal potencia victoriosa en 1944 que, para consolidar su victoria, lanzó en agosto de 1945 sus bombas atómicas, letales masivamente, sobre Japón.

Durante la segunda guerra Estados Unidos y otras potencias occidentales tuvieron como aliada táctica a la potencia alternativa, la Unión Soviética, dándole a esta parte del mundo latinoamericano la posibilidad de aires renovadores para cambios esenciales en sociedades con rezagos sociales de larga data como la nuestra, que veían en la patria donde, se decía, estaban en el poder los obreros y los campesinos, como un referente a emular.

En fin, llegó el 2 de abril de 1944 y estalló la rebelión producto de una silenciosa conspiración. La dictadura fue herida de muerte para caer cinco semanas después cuando Martínez abandonó el poder el 9 de mayo siguiente. Ese día hubo un destello de libertades y esperanzas en El Salvador. Se creía que había llegado el tiempo de la revolución social tan esperada como indefinidamente postergada. Tanto que, al líder visible de la rebelión, el joven médico Arturo Romero López, de 33 años entonces, se le calificó como “El Hombre Símbolo de la Revolución”.

El dictador recompuso sus fuerzas y sofocó la rebelión. Como parte de su reacción, para él muy natural, encarceló, torturó y fusiló dirigentes del alzamiento y ciudadanos en general, notoriamente muchos militares entre los que se encontraban los tenientes Miguel Ángel Linares, Ricardo Mancía, Alfonso Marín, Marcelino Calvo, Óscar Armando Cristales, Edgar Armando Chacón; los capitanes Carlos Gavidia Castro, Carlos Francisco Piche, Manuel Sánchez Dueñas; el mayor Julio Faustino Sosa; el coronel Tito Tomás Calvo y el general Alfonso Marroquín.

Uno de esos nombres se quedó grabado en mi memoria desde la infancia. Un hijo del mayor Julio Domingo Sosa, con su mismo nombre, fue mi compañero de estudios en mis primeros años de la educación primaria y por él supimos detalles sobre sus dolores familiares y, por extensión, del pueblo en general. Tendría 3 años de edad cuando su padre fue fusilado, pues era de la misma edad que la mía. Justamente los primeros vagos recuerdos de mi infancia parten de lo sucedido en 1944 cuando cumplí 3 años, entre la salida de Martínez y el golpe de Aguirre y Salinas. Desde mis estudios primarios perdí contacto con el hijo del mayor Sosa fusilado. Un caso emblemático fue el de Víctor Ma-



Dr. Arturo Romero después de su captura en abril de 1944

nuel Marín, un civil que fue capturado, torturado con barbarie y fusilado, sobre lo cual el poeta Osvaldo Escobar Velado escribió como homenaje el poema “El Fusilado”-

Aunque Martínez retomó el poder y reprimió a opositores con dureza, el descontento no meromó y la indignación creció.

Los universitarios formaron un comité de huelga y llamaron a una general que la historia conoce como la Huelga de Brazos Caídos que aceleró la renuncia del dictador el 9 de mayo de 1944 para abrir un período de esperanzas sobre la posibilidad de construir un país libre, democrático y desarrollado; pero la alegría duró menos de cinco meses porque el director de la Policía Nacional, coronel Osmin Aguirre y Salinas, dio el 21 de octubre de 1944 un golpe de estado que fue una estocada antidemocrática para reanudar la ruta de la dictadura militar.

El Dr. Romero salió al exilio después de liderar una campaña nacional, durante los cuatro meses que siguieron al 2 de abril, pero cortada con el golpe militar, en la que se le tuvo como candidato presidencial. Nunca regresó a residir en El Salvador. En 1959 fue elegido Rector de la Universidad de El Salvador; pero no tomó posesión del cargo. Falleció en accidente de tránsito en 1965 acaecido en Honduras, junto a su esposa Coralia y parte de un ballet juvenil que ella dirigía.

Las jornadas de abril y mayo de 1944, esos destellos de libertad y democracia, quedaron como gestas heroicas y de sacrificios para recordarlas y mantenerlas como fuente de lecciones sobre las posibilidades y límites de las luchas políticas populares y de las dictaduras que se creen perpetuas.



MAYOR JULIO FAUSTINO SOSA

Mayor Julio Faustino Sosa fusilado el 10 de abril de 1944

AVISO KEVIN ALEXANDER LINARES LINARES. Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina Profesional situada sobre setenta y nueve Avenida Sur y Calle Cuscatlán Edificio Plaza Cristal Local 2-5 Colonia Escalón, San Salvador, al público se le **HACE SABER:** Que por resolución proveída por el suscrito notario, a las ocho horas y treinta minutos del día veinte de Marzo del año dos mil veinticuatro, se han Declarado Herederos Ab-intestato y con beneficio de inventario, de los bienes que ha su defunción dejó la causante **MATILDE CANDELL,** conocida por **MATILDE CANDELL CASTRO** y por **MATILDE CASTRO,** quien al momento de su defunción era de ochenta años de edad, soltera, siendo su último domicilio el municipio de Moyuta, Departamento de Jutiapa, República de Guatemala, originaria Santo Domingo de Guzmán, del Departamento de Sonsonate, hija de los señores Sigifredo Candel y Luisa Castro, dicha causante falleció sin formular testamento, a las dieciocho horas del día diecisiete de Abril del año dos mil veintidós, en el municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa, República de Guatemala, a los señores **MARVIN STANLEY MORALES CANDELL** y **VICTOR ARMANDO MORALES CANDEL,** en su calidad de herederos por ser los nietos de la causante ya mencionada; habiéndoseles conferido la Administración y representación INTERINA de la Sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de La Herencia Yacente.

Lo que se avisa al público para los efectos de Ley. Librado a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.
LIC. KEVIN ALEXANDER LINARES LINARES
Notario
2a. Publicación
(2-3-4 Abril/2024)

EDICTO DV -94-23-C2 LICDA. ELIDA ZULEIMA MÉNDEZ GUZMÁN, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE SANTA TECLA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR:

DE CONFORMIDAD AL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 1163 DEL CÓDIGO CIVIL AL PÚBLICO EN GENERAL HACE SABER QUE: Se han promovido por el Licenciado **JORGE ALFONSO CRUZ ARÉVALO, DILIGENCIAS DE ACEPTACIÓN DE HERENCIA INTERSTADA CON BENEFICIO DE INVENTARIO,** sobre los bienes que a su defunción dejara el señor **RAFAEL ARMANDO CAMPOS CHOTO** conocido por **RAFAEL ARMANDO CHOTO CAMPOS,** quien falleció el veintinueve de junio de dos mil veintitrés, siendo su último domicilio el municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, y este día se tuvo por aceptada la herencia antes referida, y se nombró como **ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE INTERINO** de la sucesión **INTESTADA,**

con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente, al señor **FERNANDO RAFAEL CHOTO ROBLETTO,** en su calidad de hijo del causante. Lo que se hace del conocimiento público para comparezcan a este tribunal quienes crean tener derecho a la herencia que se está tramitando, en los quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto. Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de Santa Tecla, con residencia en San Salvador, el cinco de febrero de dos mil veinticuatro.

LICDA. ELIDA ZULEIMA MENDEZ GUZMAN JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA TECLA CON SEDE EN SAN SALVADOR LIC. JUAN CARLOS NARJARRO PEREZ SECRETARIO DEL TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA TECLA CON SEDE EN SAN SALVADOR
2a. Publicación
(2-3-4 Abril/2024)

CONVOCATORIA
La Junta Directiva de **RIOZARCO, S.A. DE C.V.** convoca a sus Accionistas a Celebrar JUNTA GENERAL ORDINARIA, que se realizara en el domicilio social de la Sociedad, en la Sexta avenida norte final, contiguo a Colonia Esmeralda, en esta ciudad, a las Diez horas del día quince de mayo del dos mil veinticuatro. En dicha Junta General Ordinaria se conocerán los asuntos que se detallan a continuación:

- ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO**
- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior No. 76 día dieciocho de mayo del dos mil veintitrés.
 - 2) Memoria de Labores de la junta Directiva por el periodo comprendido entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés.
 - 3) Balance General al Treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, Estado de Resultado por el periodo comprendido entre el primero del enero y el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés. Y Estado de cambios en el patrimonio por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés.
 - 4) Informe del Auditor Externo de la Sociedad.
 - 5) Elección del Auditor Externo y Auditor fiscal.
 - 6) Aplicación de resultado del año 2023.
 - 7) Elección de nueva Junta de Directores para el periodo comprendido entre el año 2024 al 2029.

El quórum necesario para celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera Convocatoria, se conformará con la asistencia de la mitad más una de las Acciones de la Sociedad y además de la mitad mas una de las acciones de la sociedad para Resoluciones. Si no hubiere Quórum en el lugar, fecha y hora señalados, se convocará por Segunda vez para celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas para el siguiente día dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro. A las Diez horas en el mismo lugar, en este caso la Junta será válida con asistencia de cualquiera que sea el número de las acciones representadas de la sociedad y

las resoluciones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los votos presentes. Santa Ana, veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro.
Lic. Ángel Alfredo Batlle Ordoñez
Director Presidente
2a. Publicación
(22 Marzo, 3-5 Abril/2024)

Convocatoria INNOMED SA DE CV
La Junta Directiva de la Sociedad INNOMED SA DE CV -INNOVACIONES MEDICAS SA DE CV, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en las oficinas de la sociedad ubicadas en Colonia Buenos Aires, 29 Avenida Norte No.1127, entre Calle Gabriela Mistral y 21 Calle Poniente San Salvador, a las diecinueve horas, del día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, para conocer de los puntos contenidos en la agenda siguiente:

- 1) Verificación del Quórum.
 - 2) Lectura del Acta Anterior.
 - 3) Presentación y aprobación de memoria de labores del año 2023.
 - 4) Presentación y aprobación del Balance General, Estado de Resultados y Estados de Cambios en el patrimonio del ejercicio contable 2023.
 - 5) Informe del Auditor Externo.
 - 6) Aplicación de Resultados y/o distribución de Utilidades.
 - 7) Nombramiento de Auditor Externo y fiscal para el ejercicio 2024 y sus emolumentos.
 - 8) Varios.
- Presidirá la reunión la Licenciada María Inés Martínez Quintanilla en su carácter de Apoderada y Como Secretaria de Junta General Licenciada Antonia de la Cruz López López.
Primera Convocatoria 7:00 pm
Segunda Convocatoria 7:30 pm
San Salvador, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Antonia de la Cruz López López
Secretaria de Junta Directiva
2a. Publicación
(22 Marzo, 3-5 Abril/2024)

ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO

Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo. Yo, quiero en éste corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Ti, por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.

EDICTO ROXANA ISELA CORNEJO DE CASTILLO, Notario, de este domicilio, con Despacho ubicado en Diecisiete Calle Poniente, Edificio Bonilla, Local Dos, Centro de Gobierno, jurisdicción de la Ciudad y Departamento de San Salvador, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las quince horas con treinta minutos del día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, se ha declarado al joven **JUAN MANUEL RODRIGUEZ CHÁVEZ,** en su calidad de hijo y cesionario de los derechos hereditarios que le correspondería a los señores **CARMEN JUÁREZ DE CHÁVEZ** y **JUAN MANUEL RODRIGUEZ ÁLVAREZ,** la primera en su calidad de madre de la causante y el segundo en su calidad de cónyuge sobreviviente de la causante, **HEREDERO DEFINITIVO ABINTESTATO,** con beneficio de inventario sobre la Herencia Intestada de los bienes que a su defunción dejara la señora **ELENA GUADALUPE CHÁVEZ DE RODRÍGUEZ,** quien falleció en el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a las veintidós horas y diez minutos, del día veintisiete de diciembre de dos mil veinte, siendo su último domicilio en Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, y en consecuencia, se le ha conferido la administración y representación definitiva de la sucesión dejada por la expresada causante. Por lo que se avisa al público para los efectos de ley. Librado en la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, el día veinte de marzo de dos mil veinticuatro.

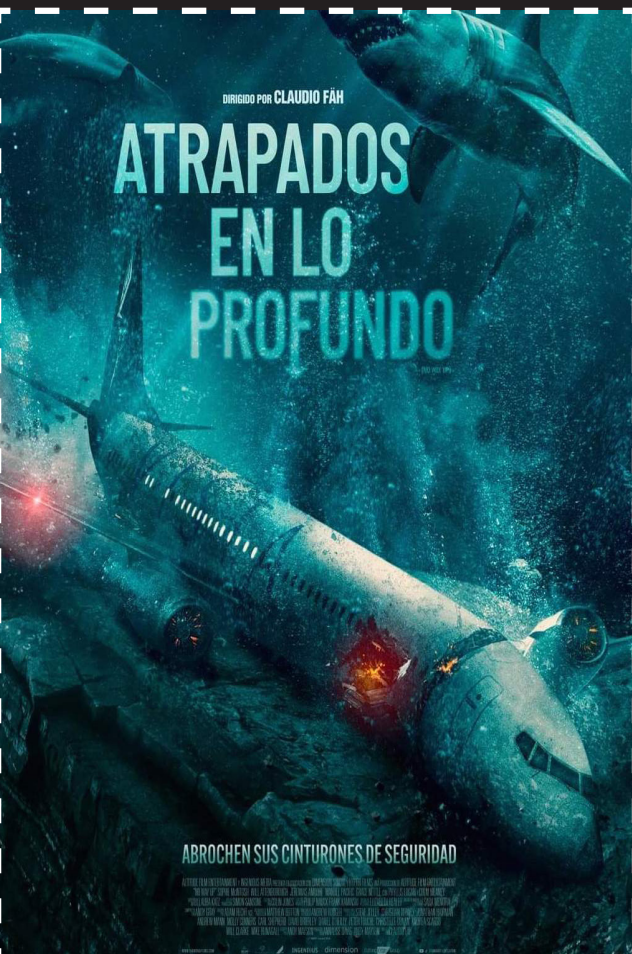
LICDA. ROXANA ISELA CORNEJO DE CASTILLO NOTARIO
Única Publicación
(3 Abril/2024)

AVISO SONIA MARGARITA ARRIAGA CALDERÓN, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Diecinueve Calle Poniente y Primera Avenida Norte apartamento número ciento nueve. Para los efectos de ley **HACE SABER:** Que a mi oficina se ha presentado el Señor **JESÚS GARCÍA CALDERÓN,** de cincuenta y nueve años de edad, Agricultor en Pequeño, del domicilio de La Palma, departamento de Chalatenango, con Documento Único de Identidad número: cero dos cero nueve siete cero tres cuatro- ocho, y con Número de Identificación Tributaria: cero cuatro uno dos - cero seis uno cero seis cuatro - uno cero dos - cuatro. Solicitando **TITULO SUPLETORIO,** de un inmueble el cual se detalla a continuación: de naturaleza rural, ubicado en **DILIGENCIAS DE TITULACION** propiedad de **JESUS GARCIA CALDERON** ubicado en **LUGAR DENONINDO LLUROCONTE, CANTON GRANADILLA,** municipio de LA PALMA, departamento de CHALATENANGO. con una extensión superficial de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS,** equivalentes a **CUARENTA Y DOS MIL PUNTO CUARENTA VARAS CUA-**

DRADAS. El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: LATITUD: trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco punto noventa y siete metros, LONGITUD: cuatrocientos noventa mil trescientos cincuenta y nueve punto treinta y un metros. **LINDERO NORTE** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por nueve tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta y cinco grados quince minutos veintiún segundos Este con una distancia de ocho punto catorce metros; Tramo dos, Sur ochenta y siete grados trece minutos treinta y cinco segundos Este con una distancia de diecinueve punto veinte metros; Tramo tres, Sur ochenta y cuatro grados treinta y tres minutos veinte segundos Este con una distancia de diecinueve punto treinta y seis metros; Tramo cuatro, Sur ochenta y cinco grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto trece metros; Tramo cinco, Sur ochenta y seis grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo diez, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo once, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo doce, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo trece, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo catorce, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo quince, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo dieciséis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo diecisiete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo dieciocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo diecinueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo veinte, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo veintiún, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo veintidós, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo veintitrés, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo veinticuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo veinticinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo veintiseis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo veintisiete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo veintiocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo veinintinueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo treinta, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo treinta y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo treinta y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo treinta y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo treinta y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo treinta y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo treinta y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo treinta y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo treinta y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo treinta y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuarenta, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuarenta y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuarenta y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuarenta y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuarenta y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuarenta y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuarenta y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuarenta y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuarenta y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuarenta y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cincuenta, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cincuenta y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cincuenta y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cincuenta y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cincuenta y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cincuenta y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cincuenta y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cincuenta y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cincuenta y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cincuenta y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo sesenta, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo sesenta y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo sesenta y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo sesenta y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo sesenta y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo sesenta y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo sesenta y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo sesenta y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo sesenta y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo sesenta y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo setenta, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo setenta y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo setenta y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo setenta y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo setenta y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo setenta y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo setenta y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo setenta y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo setenta y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo setenta y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ochenta, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ochenta y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ochenta y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ochenta y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ochenta y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ochenta y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ochenta y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ochenta y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ochenta y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ochenta y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo noventa, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo noventa y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo noventa y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo noventa y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo noventa y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo noventa y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo noventa y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo noventa y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo noventa y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo noventa y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cien, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cien y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cien y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cien y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cien y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cien y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cien y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cien y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cien y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cien y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ciento, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ciento y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ciento y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ciento y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ciento y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ciento y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ciento y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ciento y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ciento y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ciento y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo doscientos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo doscientos y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo doscientos y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo doscientos y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo doscientos y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo doscientos y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo doscientos y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo doscientos y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo doscientos y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo doscientos y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo trescientos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo trescientos y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo trescientos y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo trescientos y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo trescientos y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo trescientos y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo trescientos y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo trescientos y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo trescientos y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo trescientos y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuatrocientos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuatrocientos y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuatrocientos y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuatrocientos y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuatrocientos y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuatrocientos y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuatrocientos y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuatrocientos y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuatrocientos y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuatrocientos y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo quinientos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo quinientos y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo quinientos y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo quinientos y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo quinientos y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo quinientos y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo quinientos y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo quinientos y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo quinientos y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo quinientos y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo seiscientos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo seiscientos y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo seiscientos y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo seiscientos y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo seiscientos y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo seiscientos y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo seiscientos y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo seiscientos y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo seiscientos y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo seiscientos y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo setecientos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo setecientos y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo setecientos y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo setecientos y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo setecientos y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo setecientos y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo setecientos y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo setecientos y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo setecientos y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo setecientos y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ochocientos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ochocientos y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ochocientos y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ochocientos y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ochocientos y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ochocientos y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ochocientos y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ochocientos y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ochocientos y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo ochocientos y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo novecientos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo novecientos y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo novecientos y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo novecientos y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo novecientos y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo novecientos y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo novecientos y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo novecientos y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo novecientos y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo novecientos y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo mil, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo mil y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo mil y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo mil y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo mil y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo mil y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo mil y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo mil y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo mil y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo mil y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo dos mil, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo dos mil y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo dos mil y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo dos mil y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo dos mil y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo dos mil y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo dos mil y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo dos mil y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo dos mil y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo dos mil y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo tres mil, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo tres mil y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo tres mil y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo tres mil y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo tres mil y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo tres mil y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo tres mil y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo tres mil y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo tres mil y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo tres mil y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuatro mil, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuatro mil y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuatro mil y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuatro mil y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuatro mil y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuatro mil y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuatro mil y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuatro mil y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuatro mil y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cuatro mil y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cinco mil, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cinco mil y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cinco mil y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cinco mil y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cinco mil y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cinco mil y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cinco mil y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cinco mil y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cinco mil y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo cinco mil y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo seis mil, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo seis mil y uno, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo seis mil y dos, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo seis mil y tres, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo seis mil y cuatro, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo seis mil y cinco, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo seis mil y seis, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo seis mil y siete, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo seis mil y ocho, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo seis mil y nueve, Sur ochenta y siete grados dieciocho minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto treinta y tres metros; Tramo siete mil, Sur ochenta y siete grados



MULTICINEMA, TU MEJOR OPCIÓN



Jocoro, Águila y Alianza sentencian su boleto a los cuartos de final en la Liga Femenina

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

Jocoro, Águila y Alianza se convirtieron en los primeros tres clubes de la Liga Femenina en clasificar a los cuartos de final antes de las últimas tres fechas para el cierre de la fase regular del campeonato. Hay que destacar que los tres equipos más importantes del torneo Apertura 2023 son los primeros en confirmar su participación en la fase eliminatoria.

Con 18 unidades en la tabla de clasificación, Jocoro, uno de los equipos más destacados del grupo, selló su clasificación a la siguiente fase tras el 7-0 que le impuso a Fuerte San Francisco, en el polideportivo Tierra de Fuego. El equipo se encuentra invicto.



Águila vence 4-2 a Firpo en San Miguel, y se mete a los cuartos de final del Clausura 2024. FOTO: DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

Con la misma cantidad de puntos, pero en la segunda cilla del grupo A, las emplumadas de Águila también dijeron presente a la siguiente ronda sin

ninguna derrota en su historial y con la victoria que consiguieron de 4-2 en el estadio de Quelepa, en San Miguel.

El primer equipo del grupo

B, en confirmar su presencia en la siguiente ronda son las actuales campeonas de la Liga Femenina, Alianza, quienes caminan de forma invicta, con seis victorias y un empate hasta la fecha, y en busca del bicampeonato. Las capitalinas vencieron con un doblete de Paola Cerén a Isidro Metapán en la última jornada.

Santa Tecla derrotó 2 a 1 a un 11 Deportivo que sigue estancado en el fondo de la tabla y que no ha sumado ningún punto hasta la fecha, lo que podría significar otro torneo sin oportunidad de llegar a los cuartos de final como en el torneo Apertura 2023.

En el estadio Antonio Toledo Valle, las tigrillas de FAS se fueron sin los tres puntos de Zacatecoluca, al caer ante las emplumadas 2-1, resultado que pone

al equipo local más cerca de su clasificación a los cuartos de final en las últimas tres fechas.

El partido que cerró la fecha 7 fue entre Municipal Limeño y Dragón, en el estadio Ramón Flores Berrios, en Santa Rosa de Lima, donde las mitológicas y el cuadro cuchero repartieron puntos por la mínima.

Posiciones de la tabla

Grupo A:

Jocoro, Águila, Limeño, Dragón, Firpo, Fuerte San Francisco.

Grupo B:

Alianza, Metapán, Platense, Santa Tecla, FAS y Once Deportivo.

AGM demanda a la FESFUT por “pérdidas económicas” en organización de amistosos

Rebeca Henríquez
@RebecaHenriquez

La Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT) estaría enfrentando una nueva demanda, por parte de AGM, empresa que dijo ser la encargada de organizar los encuentros amistosos de La Selecta, y que no estuvo de acuerdo en que la azul y blanco enfrentara a Bonaire, el pasado 20 de marzo, y que supuestamente representó “severas pérdidas económicas” para la empresa.

Según AGM, en noviembre de 2022, AGM y FESFUT celebraron un acuerdo “por virtud” del cual empresa organizaría hasta doce partidos para La Selecta, entre 2023 y 2024; dicho acuerdo fue modificado para organizar un total de nueve partidos.

“AGM realizó un impor-

tante desembolso a favor de FESFUT, cubriendo una gran cantidad de partidos por adelantado a FESFUT. Es importante hacer notar que se acordó que muchos de estos partidos se celebrarían en fechas FIFA y otros en fechas no FIFA, dada la saturación en el calendario internacional de partidos”, indicó la demandante.

AGM aseguró que organizó cinco partidos: dos ocasiones contra Honduras, Japón, Corea y Argentina.

“Durante los primeros meses de vigencia del contrato, la relación contractual se desempeñó acorde a lo planeado; sin embargo, en los últimos meses FESFUT ha incumplido con el derecho de prioridad otorgado. Primeramente, la FESFUT otorgó derechos para organizar partidos a la Liga Mayor de Fútbol de El Salvador, compli-



La Selecta empató 1-1 con Bonaire en encuentro amistoso de Marzo 2024. FOTO: DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

cando, evidentemente, la realización de partidos por nuestra parte, ya que, al ser en fecha no FIFA muchos de nuestros partidos, evidentemente la Liga Mayor de Fútbol del Salvador no aceptará los partidos que organicemos, ya que preferirá que sea ella quien los orga-

nice y no facilitará a los jugadores”, agregó.

La empresa comunicó que la “situación más grave” fue que la federación organizó un partido en contra de Bonaire, que se disputó el 20 de marzo, cuando ya se habían confirmados los partidos contra Hon-

duras y Argentina, lo que constituyó una violación del Reglamento sobre el Estatuto y Transferencia de Jugadores de FIFA y el Calendario internacional de partidos FIFA.

“Todas las selecciones jugaron dos partidos amistosos en esta fecha, salvo “La Selecta”, que jugó tres. Esta violación trajo severas pérdidas económicas y ha perjudicado gravemente a AGM”, indicó.

La empresa dijo que a pesar de su intento a fin de que la FESFUT no realizara el partido en contra de Bonaire, no han recibido respuesta alguna, por lo tanto, “nos hemos visto en la imperiosa necesidad de presentar una reclamación ante la Comisión Disciplinaria de la FIFA y una demanda ante el Tribunal Arbitral del Deporte”, externó AGM.